

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 8 de julio de 1957 por la que se fijan las normas para la recuperación en todo el territorio nacional de radiosondas y otros aparatos meteorológicos nacionales y extranjeros.

Excmos. Sres.: Dado el incremento que están tomando los lanzamientos de aparatos de investigación de la alta atmósfera, tanto por el Servicio Meteorológico Nacional como por otros Organismos ajenos al mismo, e incluso por Servicios extranjeros, cuyos aparatos o restos son recuperados dentro del territorio nacional, se precisa dictar normas sobre recogida, recuperación y reconocimiento de todo el material ya citado de observación o investigación aerológica encontrado en todo el territorio nacional.

En su virtud, esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

1.º Atribuir a la Sección de Aerología de la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional, de una manera exclusiva y en forma expresa, los trabajos de recogida, recuperación y reconocimiento de todo el material ya citado de observación o investigación aerológica lanzado a la alta atmósfera, encontrado en todo el territorio nacional, cualquiera que sea su procedencia, así como la misión de devolver los aparatos restos de los mismos, órganos esenciales o registros, a los Servicios o entidades de que procedan, nacionales o extranjeros.

2.º Conferir a dicha Sección de Aerología la misión de tramitar la concesión de gratificaciones a quienes hayan encontrado aparatos de esta clase, dando noticia de ello o remitiéndoles a la mencionada Sección, siguiendo las instrucciones que los acompañan o las que en la misma Orden se dicten.

3.º Facultar a la citada Sección de Aerología para poder formular a la Superioridad las relaciones de gastos motivados por la recuperación, embalaje y transporte del lugar del hallazgo a dicha Sección de los aparatos o restos encontrados, así como de los gastos que se originen con motivo de la devolución a los Servicios o entidades propietarios de todo o parte de los mismos, y todo ello con el fin de que puedan ser abonados dichos gastos a quien los hiciera.

4.º Ordenar que todo el que encuentre aparatos de las características indicadas debe proceder a su devolución, cualquiera que sea su procedencia, a través de la Sección de Aerología de la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional, debiendo colaborar a ello, si es necesario, el señor Alcalde del término municipal o el señor Comandante del puesto de la Guardia Civil más próximo, debiendo seguirse las normas siguientes:

a) Cuando el aparato encontrado sea un radiosonda de los lanzados en las Estaciones de Radiosondeo del Servicio Meteorológico Nacional, la persona que

lo hallare procederá a devolverlo a la Sección de Aerología, utilizando para ello la hoja de franquicia postal (concedida al Servicio por Real Decreto de 17 de enero de 1911), contenida en sobre que acompaña al aparato o impresa al exterior de su caja. Deberá igualmente abstenerse de hacer con el aparato otras operaciones que las que también se señalan en las instrucciones que lo acompañan, así como rellenar debidamente el cuestionario de que va provisto.

b) Cuando, tratándose de aparatos del tipo anterior, por las causas que fueran, no se encontrara el sobre de instrucciones, y especialmente la hoja de franquicia, quien hallare el aparato hará entrega del mismo en el Ayuntamiento a que corresponda el lugar del hallazgo o en el puesto de la Guardia Civil más próximo. Los señores Alcaldes o Comandantes de puesto de la Guardia Civil, haciendo uso de franquicia postal, procederán a enviar el aparato a la Sección de Aerología de la Oficina General del Servicio Meteorológico Nacional (Apartado de Correos número 285, Madrid), acompañándolo de un escrito en el que figuren nombre y apellidos de la persona que lo hubiera encontrado, dirección de la misma, lugar y fecha del hallazgo, así como algún otro dato de carácter meteorológico que consideren de interés.

c) Si el aparato encontrado fuera de procedencia ajena al Servicio Meteorológico Nacional, bien lanzado por otros organismos nacionales, o bien de procedencia extranjera, pero de pequeño volumen, se seguirán puntualmente las instrucciones de la norma b).

d) Cuando los aparatos encontrados sean de grandes proporciones y quien los hallare no pudiera transportarlos con facilidad, dará inmediatamente cuenta de ello al Ayuntamiento o puesto de la Guardia Civil más próximo. Los señores Alcaldes o Comandantes de puesto de la Guardia Civil dispondrán lo necesario para que sean recogidos los aparatos, transportándolos con el mayor cuidado a lugar en que no puedan sufrir deterioro, y comunicarán con la mayor urgencia a la Sección de Aerología el hallazgo de los aparatos, nombres y dirección del que los hallare, fecha y lugar del hallazgo, así como una descripción de las características exteriores, sin hacer reconocimiento alguno de su interior, peso y volumen aproximado. La Sección de Aerología contestará, en este caso, dando instrucciones para el embalaje de los aparatos y medio de transporte de los mismos hasta dicha Sección, o bien, si por las noticias recibidas se considera conveniente, comisionará un funcionario especializado para realizar, en donde se encuentren los aparatos, dichas operaciones. Los señores Alcaldes o Comandantes de puesto de la Guardia Civil enviarán a la Sección de Aerología relación detallada de los gastos de embalaje y transporte que se hubieran efectuado, para su compensación.

e) En cualquiera de los casos, por ser los aparatos de esta clase propiedad de Servicios del Estado o de organismos extranjeros, queda terminantemente prohibida la retención de todo o parte de los mismos por persona alguna, salvo aquellas partes que, según las instrucciones expresas, no deban ser devueltas. Igualmente la persona que los encontrare o quienes procedieran a su transporte, embalaje o custodia, deberán abstenerse de examinar el interior de los aparatos y procederán en cualquiera de dichas operaciones con extremado cuidado para no originarle involuntariamente perjuicios.

Quienes no observaren exactamente estas prescripciones serán perseguidos en la forma prevenida por la Ley.

5.º Para que la Sección de Aerología pueda proceder a la devolución a los Servicios y entidades extranjeras de los aparatos o de sus órganos esenciales, procedentes de otros países, deberán dictarse por el Ministerio de Hacienda las disposiciones necesarias que señalen los trámites que permitan la salida por las Aduanas de los correspondientes envíos, en régimen especial, dadas las circunstancias de su entrada en el territorio nacional, para facilitar dicha operación en régimen de reciprocidad.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de julio de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 11 de julio.)

(G. C.—3.500)

Ministerio de Industria

ORDEN de 12 de junio de 1957 por la que se dictan normas para la recogida, distribución y venta de la chatarra férrica.

Ilmos. Sres.: El aumento de la producción siderúrgica ha provocado una intensificación en la demanda de chatarra férrica, por lo que resulta aconsejable el adoptar medidas tendentes a la normalización de este mercado, modificando algunas normas de las que hasta ahora han venido aplicándose para la recogida, distribución y venta de dicho material.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica, dispone lo siguiente:

1.º Cada comerciante chatarrero, mayorista o clasificado tendrá la obligación de entregar a la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, para su distribución entre las industrias que este Organismo ordene, hasta 300 toneladas métricas anuales de chatarra de primera calidad, quedando dichos comerciantes en libertad de vender el resto de sus disponibilidades a las industrias legalmente autorizadas para su consumo.

2.º Los Organismos estatales, Arsenales, Parques, Maestranzas, RENFE y Desguaces pondrán la totalidad de sus producciones de chatarra a disposición de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

3.º Los precios para la venta de la chatarra de hierro dulce y acero, de procedencia nacional, en sus distintas calidades, serán los siguientes:

Chatarra de 1.ª calidad.	3.200 pts. Tm.
" " 1.ª inferior.	2.750 " "
" " 2.ª calidad.	2.350 " "
" " 3.ª calidad.	1.200 " "
" " 3.ª calidad.	750 " "

Estos precios se entenderán para mercancía situada sobre vagón origen, y serán de aplicación para toda la chatarra de procedencia nacional que se suministre, tanto por los comerciantes chatarreros, mayoristas o clasificados, en su parte de entrega obligatoria y de libre disposición, como por los Organismos estatales, Arsenales, Parques, Maestranzas, RENFE y Desguaces de barcos hundidos o a flote.

Las calidades de chatarra mencionadas se ajustarán a las especificaciones señaladas en la Circular del Sindicato Nacional del Metal de 1 de agosto de 1943.

4.º La Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas propondrá a este Ministerio, dentro del plazo más breve posible, la distribución, entre las industrias consumidoras, de toda la chatarra férrica que, de acuerdo con lo dispuesto en los puntos primero y segundo de esta Orden, haya sido puesta a su disposición.

5.º Por la Secretaría General Técnica de este Ministerio y la mencionada Delegación se adoptarán las medidas precisas y dictarán las instrucciones pertinentes para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1957.

PLANELL

Ilmos. Sres. Subsecretario de Industria, Secretario general Técnico de este Ministerio y Delegado Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 11 de julio de 1957.)

(G. C.—3.501)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales,

se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Evaristo Coello Ruiz, como contratista de las obras de pavimentación del paseo de Santa María de la Cabeza, entre la plaza del Emperador Carlos V y la calle de Murcia, adjudicadas en 19 de agosto de 1955.

Madrid, 13 de julio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—8.311)

MINISTERIO DEL EJERCITO
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 10 de agosto de 1957 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), para la adquisición por gestión directa de 15.000 mantas para tropa, al precio límite de 329,95 pesetas unidad, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición del público en dicha Secretaría, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas, ajustadas al modelo que para la subasta de estas mismas mantas fué publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 78, de fecha 4 de abril de 1957, serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta y vendrán acompañadas ineludiblemente de la fianza provisional correspondiente con arreglo a los pliegos, sin cuyo requisito no tendrán validez. El resto de la documentación exigida en los referidos pliegos estará dispuesta para su entrega a la Junta cuando ésta la reclame, después de abiertos los pliegos para formalizar el oportuno proyecto de contrato.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios, no siendo de aplicación para esta gestión directa la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Madrid, 15 de julio de 1957.

(O.—33.665)

MINISTERIO DEL EJERCITO
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de jergones para tropa, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

24.000 jergones para tropa al precio límite de 200,00 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 10 de agosto de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al Apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1957, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas

en los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el D. O. núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para la subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en (calle; núm.), con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el D. O. del Ministerio del Ejército y B. O. del Estado y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego; fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1957.

(O.—33.650)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CONVOCANDO concurso público para contratar el suministro de veinte equipos eléctricos con destino a los coches-correo propiedad del Estado.

Se convoca a concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de veinte equipos eléctricos con destino a los coches-correo propiedad del Estado.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª de la Jefatura Principal de Correos, cualquier día laborable, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del próximo día 26 del actual, en que termina el plazo para la presentación de ofertas.

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las doce horas del citado día 26 de julio, en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de julio de 1957.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.519) (O.—33.662)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

NEGOCIADO DE UTILIDADES

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin que las Empresas que se relacionan hayan presentado la declaración jurada y demás documentos que determina el artículo 9.º de la ley de Utilidades, para la tributación por su tarifa tercera y los ejercicios que se detallan al margen, se les requiere para que en el plazo de ocho días cumplan esta obligación, a fin de evitar se les impongan las sanciones que, para estos casos, señala

el artículo 26 de la vigente ley de Utilidades.

Al propio tiempo se les advierte que, caso de no ser atendido este requerimiento y tener que actuar la Inspección del Tributo, el expediente que se les instruya, necesariamente será calificado de ocultación o defraudación, según proceda, imponiéndoseles la penalidad correspondiente y no siéndoles de aplicación los beneficios de las llamadas «actas de invitación» creadas por R. O. de 23 de septiembre de 1927.

Madrid, 22 de junio de 1957.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

RELACION QUE SE CITA

(CONCLUSION)

Indice	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicios
8.390	Paul Cabanilles Chostonet	General Pardiñas, 120	1952-56
3.605	Carlos Bourdon Losin	Juan Bravo, 76	1949-56
2.219	Faustino Recuero Martín	Idem 78	1955-56
7.355	Alfonso Fuentes Muñoz	Don Ramón de la Cruz, 107	1952-56
5.660	Serafín Gutiérrez Agueda... ..	San Isidro, 5	1940-56
2.500	Ramón Gadea Alcázar... ..	Idem 8	1940-56
320	Celedonio García Gómez	Carrera de San Francisco, 13	1941-56
6.696	Manuel Rodríguez de Ocaña	Tabernillas, 12	1949-56
1.696	Pedro Borgel Cedrés	Idem 8	1940-56
8.603	Prudencio Jiménez Muriel	Aguila, 17	1952-56
6.368	Crescencio Pascual Redondo... ..	Costanilla San Pedro, 7	1946-56
4.804	María Montero Quijano	Toledo, 101	1944-56
4.552	Abdón de la Cruz Gálvez... ..	Mercado Central de Frutas	1944-56
1.378	Leopoldo Ortiz Ortiz	Idem	1945-56
1.713	Cayetano Cano	Idem	1940-56
5.020	Manuel Ortego Martus	Idem	1949-56
4.058	Sigfrido Cuesta Jiménez	Mercado de Pescados	1951-56
5.177	Lorenzo Castro	Idem	1945-56
1.707	Paz de la Calle Castrillo	Idem	1940-56
1.720	José Canero	Idem	1940-56
5.834	Tomás Cerezo Delgado	Idem	1944-56
4.954	José Cajigas Monteiga	Idem	1948-56
6.364	Juan Ros Picuñelo	Idem	1948-56
4.974	Vicente Martín González	Idem	1945-56
4.347	Isidro Romero Carretero	Idem	1946-56
6.871	Lorenzo González González	Idem	1955-56
6.961	Manuel Vargas Gómez	Idem	1948-56
2.945	Jesús Domínguez Atrio	Víctor Hugo, 4	1944-56
2.017	José Pérez Calvet... ..	San Marcos, 41	1945-56
3.125	Domingo Rico Alonso	Ponzano, 27	1946-56
4.759	Francisco Labies Brú	Espronceda, 3	1940-56
5.273	Fernando Martínez de Diego	Ríos Rosas, 28	1944-56
5.759	Alonso García de Castro	Alonso Cano, 67	1944-56
3.591	Víctor Picaporte	Idem 91	1955-56
5.149	Alfredo Guillermo Avendaño... ..	Modesto Lafuente, 15	1944-56
7.836	Pedro López Rodríguez	Don Ramón de la Cruz, 65	1954-56
1.991	Ricardo Lucena Artacho... ..	Idem 60	1949-56
2.138	Enriqueta de la Riva	Idem 39	1945-56
2.479	Justo Torres Lozano	Hermosilla, 58	1947-56
4.617	Francisco Velilla Fornes... ..	Idem 65	1947-56
6.779	Luis González Pardo	Idem 66	1954-56
2.822	Matías Puerta Barquín	Idem 85	1944-56
7.419	Manuel Gómez Suárez... ..	Hermanos Miralles, 30	1952-56
2.726	José Navarro Garrido... ..	Goya, 56	1947-56
5.103	Emiliano Díez Sebastián... ..	General Mola, 18	1944-56
6.910	Julían Gordo Sabarit	Idem 14	1955-56
3.911	Pedro Luéngo Ares	Goya, 42	1952-56
4.463	Rafael Vázquez Rodríguez	Idem 46	1955-56
917	Francisco González Navarro	Conde Peñalver, 20	1951-56
8.184	Manuel Martínez Durán	Ayala, 110	1953-56
4.321	Luis Durán Expósito	Conde Peñalver, 22	1955-56
4.583	Rufino Rodríguez Fernández... ..	Idem 23	1955-56
2.474	José M.ª Tejeiro... ..	Idem 30	1940-56
2.437	Bartolomé Rodríguez... ..	Idem 39	1940-56
5.147	Pedro Graciano	Don Ramón de la Cruz, 83	1940-56
6.226	Antonio Jiménez Rodríguez	Goya, 51	1950-56
1.460	Leopoldo Pérez de Villamil	Castelló, 24	1943-56
2.425	Manuel Puerta	Alcalá, 189	1940-56
2.972	Pilar Fernández Esteban	Fernán González, 18	1944-56
7.587	Ramón Río Benito	Narváez, 29	1954-56
8.166	Graciano Treviño Susana	Doctor Castelo, 50	1951-56
2.543	Angel Bengoechea Bahamonde	Alcalá, 185	1940-56
245	Miguel Vega Leal	Idem 161	1949-56
3.351	Mariano Prieto Luna... ..	Idem 102	1944-56
3.049	Pilar Cubos Velasco	José Antonio, 12	1954-56
5.680	Rosa Peges Formeng... ..	Modesto Lafuente, 1	1948-56
4.655	Manuel Llanos Gallardo	Idem 1	1945-56
4.127	Manuel Valverde Nieto	Ponzano, 18	1946-56
5.439	Manuel Negreire Pazos	Mercado Central	1944-56
5.596	Alfonso Valls Hernández	Idem	1944-56
5.558	Rogelio Tormo Guevara	Idem	1944-56
3.850	Julían García Moreno... ..	Idem	1949-56
5.679	Gonzalo Fuentes del Pozo	Conde Peñalver, 14	1951-56
5.763	Alfredo Mernonel	Hermanos Miralles, 35	1953-56
7.901	Concepción Calzada Rodríguez	General Mola, 90	1955-56
1.066	Luis Vicente Esteban	Zabaleta, 37	1942-56
509	Camila Ochoa Martín	López de Hoyos, 64	1952-56
5.484	Benigno Rodríguez Arenas	Gabriel Lobo, 18	1944-56
1.489	Juan A. Schleinner... ..	Ardemans, 63	1945-56
100	Justo Soñon Martínez... ..	Pilar Zaragoza, 41	1952-56
6.410	Alberto Fuentes Amézola... ..	Azcona, 25	1952-56

Indice	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicios	Indice	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicios
5.530	Francisco Sanz Alvarez	Idem 31		2.984	Rafael López Ramírez	Avda. José Antonio, 46	1953-56
2.470	José Soto González	Pilar de Zaragoza, 52	1944-56	7.094	Carlos Dával Arranz	Ferraz, 52	1948-56
5.187	José Suarduz Calva	Alonso Heredia, 9	1946-56	4.241	Benito de Dios Moreno	Duque de Liria, 2	1945-56
7.810	Vicente Pedros Mulet	Plaza de la Cebada, 9	1949-56	1.715	Angel Carrizo Gómez	Martínez Campos, 7	1940-56
6.039	María Camino Guillén	Preciados, 36	1950-56	8.211	María Bataner Berástegui	Idem 2	1942-56
5.688	Vicente García Alonso	Idem 29	1945-56	4.737	Madeleine Groser Madorni	Idem 2	1945-56
6.337	José Luis Pérez Cela	Leganitos, 18	1948-56	2.431	Francisco de Angel Retrueque	Alcalá, 199	1940-56
5.430	Ramón Pérez del Manzano	Salud, 13	1945-56	5.603	Luis Vega Simón	Idem 197	1944-56
7.640	Aorín Palacios Cañedo	Preciados, 23	1948-56	6.564	Ramón García Pérez	P. Bisbal, 6	1946-56
6.357	Tomás García Contento	Plaza de Luca de Tena, 7	1951-56	2.140	Juan Nebrera	Ruiz Perelló, 20	1940-56
3.108	Juan de Cabo Carrillo	Paseo de las Delicias, 16	1952-56	1.822	Josefa Chamage Gómez	P.º Moderno, 4	1954-56
1.697	Joaquín Blanco Alonso	Idem 12	1944-56	1.833	León Grande Lozano	Pacífico, 97	1955-56
5.706	José Barrera Santiago	Idem 30	1944-56	7.703	José Prieto Alvarez	Avda. Ciudad Barcelona, 22	1950-56
6.221	Juan Cardenal González	Idem 62	1953-56	4.868	Antonio Nuñez Hernández	Menéndez Pelayo, 20	1944-56
3.959	Antonio Pelufo Tadeos	Idem 6	1951-56	6.569	Fermin Palomar Soria	Doña Carlota, 4	1947-56
9.617	Angel Gálvez Castellano	Idem 10	1955-56	2.137	Manuel Durán Espinosa	Jorge Juan, 106	1940-56
7.867	Angelino Collado Muñoz	Salvador, 7	1950-56	9.193	Fernando Pascual Coirnelos	Paseo de Recoletos, 21	1944-56
7.762	Amada Olivera Castro	Concepción Jerónima, 3	1955-56	6.512	Pedro Carrasco Ambrosino	Bárbara de Braganza, 8	1943-56
6.551	Francisco Blanco Toledo	Carretas, 12	1946-56	1.459	Gusther Rabin	Villalar, 8	1941-56
3.714	Natividad Pérez Pérez	Imperial, 18	1945-56	1.110	Luis Roncero Organero	Alcalá, 122	1948-56
9.322	Esteban Hoeringsfeid	M. Campos, 9	1955-56	3.793	Juan Fernández Gómez	Fuente del Berro, 4	1949-56
4.194	Eduardo González Carbó	Avda. José Antonio, 13	1952-56	6.738	Pedro Sancho Herrera	Ayala, 152	1945-56
6.611	Ramón Pomoa García	San Isidro, 3	1946-56	5.803	Juan Fernández Sánchez	Goya, 88	1948-56
5.390	Carlos Ulloa	Idem 3	1944-56	6.743	Mariano Matesanz Pascual	Goya, 113	1940-56
7.293	Clemente Esteras Navalpato	Idem 3	1948-56	2.482	Manuel Trueba Velasco	Jorge Juan, 104	1949-56
3.939	Alonso Rodríguez Martín	Toledo, 113	1955-56	435	Teresa Suspenegui Mendizábal	Alcalá, 169	1954-56
5.605	Carmen Moreno Betueyos	Idem 113	1940-56	8.614	Marcelino Tabera Arnaz	Doctor Castelo, 42	1946-56
5.838	Pilar Guerra Peinado	Idem 125	1945-56	6.096	Elvira Santamaría Aguirre	Plaza de las Cortes, 4	1945-56
4.504	Santiago Gutiérrez Pinel	Idem 129	1948-56	8.464	José Sánchez Pascual	Idem 4	1947-56
1.065	Santiago Minagrero Godos	Mediodía Grande, 7	1949-56	1.162	Manuel Saavedra Fernández	Huertas, 40	1950-56
3.731	Julián Sánchez Orozco	Calatrava, 8	1955-56	3.736	Higinio Rubio Rodríguez	Cedaceros, 12	1947-56
9.845	José Luis García Alvarez	Idem 29	1955-56	2.351	Tomás Rodríguez Rodríguez	Zorrilla, 15	1949-56
7.335	Francisca Montero Fernández	Cava Baja, 14	1947-56	4.392	Estanislao María Alonso	Marqués de Cubas, 15	1950-56
1.719	Ponciano Castro Trillo	Idem 34	1955-56	2.282	Antonia Muñoz Pérez	Santa Isabl, 38	1946-56
9.330	Francisco Campos Vázquez	Idem 14	1947-56	6.518	Inocencio Mondo Lorente	Torreçilla del Leal, 11	1946-56
1.812	Domingo González Hernández	Humilladero, 5	1947-56	6.558	Fernando Martínez Martínez	Atocha, 73	1952-56
1.929	Ignacio Polo García	Cava Baja, 34	1941-56	3.408	José Prados López	Magdalena, 33	1950-56
4.658	Carlos González Martín	Velázquez, 15	1944-56	7.973	Rodrigo Lobato Nela	Idem 23	1945-56
327	Alejandro Berenguer Luque	Idem 17	1951-56	733	Procopio Luengo Sanz	Idem 23	1954-56
5.333	Carlos Morán García	Idem 20	1944-56	983	Vicente Sancho Hernando	Idem 23	1944-56
5.413	José Luis Llano y Vega	Idem 27	1949-56	3.433	Ramón González Santos	Idem 24	1946-56
704	Hugo Taralusi Salveggiane	Idem 29	1945-56	6.579	José Domínguez Fernández	Idem 19	1944-56
6.061	Juan José García Fernández	Idem 26	1944-56	5.517	Lorenzo Sánchez Reinosa	Príncipe, 8	1944-56
5.497	Josefina Romero Garrido	Idem 30	1944-56	5.292	Enrique Mercader Gómez	Idem 5	1944-56
5.682	Agustín Pérez Hernández	Núñez de Balboa, 40	1948-56	3.778	Alejandro Menocal Vega	Arlabán, 5	1952-56
4.555	José Buendía Pérez	Ventura Rodríguez, 24	1953-56	2.460	Fernando Sánchez Martínez	Delicias, 46	1940-56
6.613	Victoriano Santisteban Moreno	Claudio Coello, 72	1946-56	6.562	Antonio Migueláñez Gómez	Santa Isabel, 3	1954-56
7.240	José M.ª López Fernández	Lagasca, 38	1950-56	8.396	Eufasio Santa Ana Gamosa	Fernán González, 3	1954-56
1.373	Antonio Mareda Bongo	Claudio Coello, 43	1941-56	8.388	Miguel Benito Areital	Idem 18	1945-56
3.400	Pablo Vilchez	Lope de Rueda, 46	1949-56	6.375	Lamberto Martínez Ibáñez	Idem 18	1945-56
3.152	Gerardo Serrano Deleito	Alcalá, 72	1949-56	3.084	José M.ª Torres García	Lavapiés, 47	1945-56
6.385	Rita Vie Eguiburo	Avda. Menéndez Pelayo, 19	1954-56	6.134	María Escribano García	Buenavista, 44	1944-56
7.300	Josefa Pildain Rubio	Narváez, 72	1954-56	8.318	José Luis Camino Llerena	Zurita, 22	1944-56
6.087	Emilio Serrano Lasselle	Alcalá, 68	1945-56	3.255	Cecilia González García	Ave María, 94	1948-56
2.120	Fernando Calahorra Nieto	Alcántara, 31	1949-56	3.982	Epifanio Muró Escudero	Idem 31	1945-56
4.842	Lorenza Coallano Mengigutia	Ayala, 100	1945-56	5.818	Manuel Pérez Lamas	San Agustín, 2	1944-56
5.458	Julio Pérez Payó	Hermosilla, 64	1951-56	1.923	Francisco Noguera Picayo	Ave María, 12	1953-56
358	Joaquín García Guerrero	Idem 68	1946-56	2.742	Julián Jiménez Barroso	Magdalena, 1	1952-56
6.671	Antonio Bontieheber Esposa	Idem 83	1951-56	378	Vicente Richort Soler	Relatores, 13	1948-56
1.242	Gloria Palma Ruiz	Conde Peñalver, 4	1951-56	1.296	Emiliano Valdavia Segura	Idem 8	1940-56
5.615	Jaime Peral Castro	M. Vitoria, 6	1945-56	5.260	Eugenia Maestre Moreno	Plaza de Tirso de Molina, 2	1945-56
5.448	Emilio Ortega González	Costanilla de los Angeles, 15	1944-56	4.905	Teresa Lussatti Quiñones	Lavapiés, 7	1952-56
5.314	Cándido Parra Sierra	Conde Peñalver, 6	1945-56	1.170	Victoriano Martín Picado	Atocha, 94	1951-56
3.751	M.ª Pilar Blanco Guerrero	Eloy Gonzalo, 4	1951-56	6.582	Milagros Gómez Aparicio	Idem 86	1940-56
5.449	Jesús Ortiz de Pérez	Almansa, 22	1954-56	879	Lorenzo Martín Galindo	San Eugenio, 8	1947-56
8.694	Constantino Pedreira Pérez	Idem 16	1952-56	6.213	José Gómez Cantó	Delicias, 25	1946-56
5.095	Félix Cruz Piquera	Bravo Murillo, 99	1955-56	7.974	Hipólito Matallana	Ribera de Curtidores, 25	1949-56
1.237	Esteban Cillán Martín	Toledo, 93	1954-56	6.898	José Antonio Rdguez. Fernández	P.º Cll.º Nuevo, 4	1944-56
5.975	Narciso Carrascosa González	Estudios, 14	1944-56	6.542	Juan Tonda Ezquerdo	Pilar de Zaragoza, 26	1946-56
6.478	M.ª Josefa Ortego García	Alvarado, 18	1946-56	4.320	Vicente García Cabreño	R. Vega, 20	1945-56
1.916	Jaime M. Nahona	Paseo del Prado, 12	1944-56	6.549	Bartolomé Sánchez Baeza	P. Zaragoza, 26	1945-56
2.451	Aurelio Ruiz Flores	Idem 16	1940-56	5.320	Manuel Rodríguez Ramírez	Castelló, 42	1948-56
5.120	Agustín Espinaco Martín	Moratín, 20	1945-56	4.404	Manuel Marin Miralles	Idem 46	1940-56
4.752	Juan Ríos Borrell	Lope de Vega, 26	1945-56	2.421	Cayo Pérez	Amuntaner, 1	1944-56
9.843	Bernabé Guerrero Jiménez	Idem 6	1955-56	5.475	Félix Redondo Sacristán	Guadarrama	1951-56
651	Juan Trilles Trilles	Idem 1	1955-56	8.247	Carmen Escandán Sanjuán	Plaza de Legazpi	1946-56
2.419	Jesús Poyatos Díaz	Carrera de San Jerónimo, 6	1941-56	6.487	Arturo Gaona Martínez	Ave María, 6	1943-56
4.541	Justo Gargallo Aristos	Prado, 23	1945-56	1.113	Francisco Esteban Valdenebro	Atocha, 103	1955-56
4.179	Enrique Nieva de la Cal	Plaza de las Cortes, 4	1944-56	772	Emilio Rodríguez Alarcón	José Antonio, 22	1944-56
5.120	Salustiano Estrada Sánchez	Marqués de Cubas, 23	1944-56	5.339	Conrado Moya Tomás	Hortaleza, 2	1944-56
2.582	Juan Manuel Trillo Fernández	Pacífico, 77	1944-56	5.597	Palentino Vargas Callejo	Idem	1944-56
1.581	Pedro Vela Maqueda	Caridad, 8	1943-56	5.076	Carmen Carrascosa Pérez	Hortaleza, 15	1953-56
5.600	Valentín Vázquez Fernández	Granada, 67	1940-56	7.721	Vicente Martínez Ardura	Infantas, 3	1940-56
8.703	Luis Fernández Artigas	Melquiades Biencinto, 5	1953-56	1.892	Apolonio Marcos	Reina, 16	1945-56
2.545	Mercedes Gastalfo López	Monte Perdido, 68	1945-56	4.011	Hilario Lunt Greaves	Infantas, 26	1952-56
5.928	Wenceslao Gallego Fraile	Puente de Vallecás	1954-56	8.762	Concepción Sánchez Alecida	Hortaleza, 19	1944-56
10.016	Antonio Pérez Benito	San Isidro, 1	1955-56	3.995	Arturo Gil Herranz	Idem 32	1945-56
3.987	Consolación Rodríguez Román	Barquillo, 15	1952-56	5.917	Emilia López López	Goya, 36	1944-56
906	Casilda García Rodríguez	Idem 15	1946-56	4.004	Clotilde Fosa Leblanc	Francisco Silvela, 29	1955-56
6.496	Francisco Fernández Escolar	López Silva, 1	1946-56	8.592	María Garcibailador Montero	Padilla, 40	1940-56
6.774	Ana Lozano Díaz	Santa Ana, 14	1949-56	4.494	José Martín	General Pardiñas, 13	1951-56
3.907	Antonia Corente Fernández	Idem 6	1949-56	7.214	Alfredo Fernández García	Lista, 30	1952-56
2.150	Angel González Medina	Ruda, 16	1940-56	7.557	Raimundo Martino	José Antonio, 15	1949-56
6.810	María Ana Díaz Salado	Plaza de Cascorro, 21	1948-56	2.231	Willy Lange Frennos	Avda. José Antonio, 7	1948-56
4.861	Carmelo Gómez Ibarra	Hermaños Miralles, 9	1945-56	3.496	Marcelino Medel Simancas	Caballero de Gracia, 7	1955-56
2.855	Santiago Monforte Extremiana	General Pardiñas, 26	1954-56	8.089	Perfecto Mateo de la Fuente	Peligros, 4	1945-56
7.203	José Fernández Martín	Hermaños Miralles, 49	1955-56	5.426	Fernando Fernández Barrios	Idem 2	1951-56
5.513	Fernando Sánchez	Don Ramón de la Cruz, 69	1944-56	4.134	Luis Leal	Marqués de Cubas, 11	1944-56
5.205	Lis Sabadell Ruiz	Lista, 61	1944-56	4.003	Carlos Fernández Prast	Idem 45	1940-56
2.251	José Martín Labajos	Padilla, 47	1950-56	5.670	Luciano Yubert Diret	Fernán Flor, 8	1948-56
2.409	José Monliez	Idem 47	1940-56	255	José M.ª Yagüe Arribas	Arlabán, 9	1944-56
6.386	Gregorio Gil Díaz	Diego de León, 61	1951-56	1.361	Adolfo Saro Laso	Quintano, 27	1955-56
1.357	Rufino Escribano Ortega	Idem 55	1951-56	8.568	María Borkowta	Lope de Vega, 35	1943-56
7.677	Rafael Jiménez García	José Antonio, 66	1948-56	1.783	Juan Ferrer Prado		

Indice	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicios	Indice	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicios
8.468	Pilar Sánchez Fernández ...	Gobernador, 33	1954-56	6.603	Eladio Alonso Sagredo ...	Casto Plasencia, 13	1951-56
5.380	Elena Serrano Gómez ...	Ramiro Maeztu, 6	1944-56	6.615	Carmen Alvarez Lastra ...	Río, 5	1946-56
2.153	José García de la Puerta ...	Goya, 29	1940-56	4.874	Benjamín Aguado Martínez... ..	Ancora, 19	1951-56
1.449	Pedro Garmendía Ayardi ...	Ayala, 4	1940-56	5.608	Mohamed Ali Roisun... ..	José Antonio, 43	1951-56
3.615	Ismael Remacha Puig ...	Goya, 39	1950-56	5.363	Wenceslao Izquierdo González... ..	Ferraz, 43	1945-56
6.201	Pedro Martínez Puebla ...	Hermosilla, 32	1940-56	2.019	Manuel Alcocer Vosse ...	Bárbara de Braganza, 7	1951-56
5.623	Mariana Villamil ...	Conde Aranda, 14	1940-56	2.059	Conrado Alvarez Herreros ...	Conde Aranda, 14	1952-56
6.055	José M. Santos Pinillos ...	Recoletos, 23	1945-56	5.242	Santiago Asensio Molano ...	Claudio Coello, 46	1946-56
6.624	Vicente Sánchez Vilchez... ..	Goya, 23	1946-56	6.505	Emilia Alcobella Aguado ...	López de Haro, 18	1951-56
1.429	Silverio Fernández ...	Idem 21	1949-56	2.103	Eusebio Argomániz Muñoz ...	Plaza de Olavide, 15	1949-56
7.527	Vicente Martín Villagray ...	Marqués Lerma, 143	1955-56	6.326	Catalina Alonso de la Iglesia ...	San Onofre, 3	1949-56
4.509	Manuel Roldán González... ..	Granada, 3	1949-56	5.982	Ana Aparicio Olleros... ..	General Mola, 31	1946-56
5.850	Mauricio Yagüe Yagüe ...	Mq. Rivas, 45	1944-56	4.927	Eduardo Aragonés Merodio... ..	Lista, 23	1940-56
9.291	Angeles Bebel Corral ...	Manuel Ortiz, 12	1955-56	4.791	Paulina Adriaensen ...	Caballero de Gracia, 7	1952-56
1.491	Saturnino Mayo Cuervo... ..	Alcalá, 41	1945-56	5.249	Higinio Ibáñez Romarmiga... ..	Alcalá, 128	1944-56
6.427	Concepción Ríos Ruiz ...	Barquillo, 8	1953-56	6.354	José Aranguiti Aguirre ...	Ntra. Señora del Carmen, 36	1954-56
5.762	Rafael Zulueta Melgarejo ...	Mercado Central	1946-56	8.209	Emilio Heras Soto ...	Ruiz de Alda, 70	1951-56
1.776	Alfredo Fernández Langa ...	Idem	1940-56	8.296	María Alvaro Enebro ...	José Antonio, 51 (Vallecas)	1955-56
6.374	Enrique Juan Yusa ...	Idem	1949-56	3.137	Tomasa Alba Pardo ...	Hortaleza, 116	1951-56
4.907	Salvador Llorca Camarrera... ..	Mercado Central Pescados	1944-56	6.569	Manuel Junquera Fernández ...	Príncipe, 6	1946-56
7.444	Carlos Castillo Jiménez ...	Marcelo Usera, 44	1953-56	4.947	Félix Alvarez Vázquez ...	Mercado Central	1944-56
5.669	José Vidal Carret ...	Mercado Central	1944-56	4.948	Blanca de Arias Jordejuelo ...	Idem	1944-56
7.277	Manuel Merino de la Calle ...	Cruz, 14	1949-56	2.097	Victoriano Alti Segura ...	Treviño, 11	1940-56
8.207	Aurelio Rafael Masó ...	Cruz, 26	1954-56	4.934	Rafael Ayora Martín... ..	Alcalá, 75	1944-56
2.145	Isabel Fernández Romo... ..	Barcelona, 8	1940-56	2.503	José Hernández Cánovas ...	Caballero de Gracia, 8	1955-66
5.964	Enrique Stuyek Candela... ..	Carrera San Jerónimo, 19	1949-56	6.654	Mariano Hernández Muñoz... ..	Dulcinea, 57	1951-56
6.324	Casimiro Moreno Arenas ...	Almendrales, 35	1948-56	1.594	Lucio Asenjo García ...	Bravo Murillo, 154	1948-56
6.115	Inocencio López Ron... ..	Méndez Alvaro, 66	1955-56	1.864	Gregorio Hernández ...	Luciente, 4	1951-56
2.461	Juan Santamaría ...	Mercado Central Legumbres	1940-56	3.368	Moisés Alvarez Alonso ...	M. P.ª Cebada	1947-56
1.018	Julia Simón ...	Príncipe, 35	1949-56	8.212	Pedro Alonso Gamazo ...	Humilladero, 12	1944-56
1.580	Juan Soto Herrera... ..	Barquillo, 35	1942-56	6.298	Cristina Alonso... ..	Santa Teresa, 7	1948-56
6.561	José Sebastián Manero ...	Bárbara de Braganza, 2	1946-56	1.115	Alfredo Alonso Tascón ...	Barbieri, 27	1944-56
8.902	Manuel Rueda Cantos ...	Marcelo Usera, 7	1954-56	4.357	Alfonso Iglesias Díaz... ..	Hortaleza, 50	1946-56
5.789	Teodoro Martín del Río ...	Idem 12	1944-56	2.521	Juan Francisco Saso Gaité ...	Libertad, 12	1954-56
6.167	Luis Chanza Cocin ...	Idem 28	1946-56	1.855	Juan Hernández Lorenzo ...	P.º Pontones, 9	1951-56
5.837	Aurelio Martín ...	Jesús del Gran Poder, 35	1944-56	7.775	Eusebio Hidalgo Malaguilla ...	Ribera de Curtidores, 29	1954-56
7.550	Francisco Somoza Ortega ...	Marcelo Usera, 4	1954-56	5.858	Josefina Roma Jover ...	Carrera San Jerónimo, 9	1948-56
7.115	José Castro Muñoz ...	Idem 63	1946-56	4.849	Luis Duque Ibáñez ...	Alcalá, 20	1944-56
4.881	Feliciano Muñoz Llorente ...	Antonio López, 186	1955-56	6.090	Enrique Navajo ...	Carrera San Jerónimo, 15	1946-56
2.511	Amparo Serra Serra ...	Mercado Central de Frutas	1940-56	111	José M.ª Loite Laborda... ..	José Antonio, 47	1950-56
5.631	Francisca Vilches Poveda ...	Idem	1944-56	3.935	Consuelo Alonso Estringama ...	Arrieta, 5	1944-56
6.117	Angel Domínguez Medrano ...	Flor Baja, 4	1952-56	7.565	Francisco Alonso Aguilar ...	Carrera de San Jerónimo, 5	1955-56
6.616	Francisco Telles García... ..	Leganitos, 20	1946-56	6.011	Felipe Andrés Pérez ...	Béjar, 1	1953-56
9.368	Francisco Sanz Rodríguez ...	Chinchilla, 4	1955-56	2.021	Mariano Alegría Paniagua ...	Bola, 8	1955-56
5.620	Florentino Villalobos... ..	José Antonio, 27	1944-56	1.665	Antonio Alvarez ...	Canarias, 30	1940-56
2.194	Pedro García Sanchiz ...	Avda. José Antonio, 76	1945-56	5.642	Francisco Aguado Herranz ...	Narváez, 45	1951-56
701	Agustín Suárez Ros ...	Bola, 9	1949-56	1.676	Soledad Artola ...	Carniceros, 2	1940-56
5.778	Gregorio Molina Díaz ...	Manzana, 12	1944-56	3.521	María Arribas Izaguirre... ..	Plaza de las Cortes, 4	1944-56
5.381	Elisa Torres Mendes ...	Tudescos, 2	1952-56	4.187	Alfredo Ardariust ...	Prado, 28	1944-56
9.872	Luis Sanz García de Paredes ...	San Bernardo, 7	1955-56	5.652	Lisardo Alvarez Coca ...	Paseo María Cristina, 17	1946-56
5.533	Miguel Eizaguirre Alonso ...	Hermosilla, 38	1945-56	8.586	José Abellán García... ..	Valderribas, 6	1953-56
6.258	Christian Scharfhausen ...	Lista, 53	1946-56	2.673	Andrés Arronis Barroso ...	Pacífico, 22	1949-56
6.060	Julian Gutiérrez Pastor ...	Jorge Juan, 61	1948-56	2.091	Jerónimo Abad Morales ...	Santa Engracia, 67	1951-56
1.634	Luisa Espuñes Gonzalves ...	Idem 45	1948-56	5.651	Gabriel Alcázar Gutiérrez ...	Bravo Murillo, 143	1953-56
5.231	Manuel Moreno Oyarzun ...	Ildefonso, 5	1954-56	1.153	Antonio Albarrán Hita ...	Atocha, 99	1951-56
6.526	Antonio Fernández Montalvo ...	Ayala, 40	1947-56	4.909	Miguel Abad Jiménez... ..	Paseo de la Chopera, 27	1951-56
6.264	Hilarión Llorente Gómez ...	P.º Onésimo Redondo, 8	1951-56				
6.004	Francisco Moraleda Correa... ..	Leganitos, 34	1949-56				
5.760	David Muñoz de la Llave ...	Fomento, 28	1944-56				
6.148	Jenaro Lázaro Gumiel ...	Idem 31	1946-56				
5.268	Angel Martín Martín... ..	Leganitos, 36	1944-56				
7.149	Manuel Varela López ...	Plaza Murillo, 33	1955-56				
1.797	Manuel Gómez Blázquez... ..	García Paredes, 12	1940-56				
1.593	Emilio Esteban Ortega ...	Bravo Murillo, 35	1948-56				
2.083	Venerando García Rodríguez ...	Ramón y Cajal, 24	1951-56				
8.311	Ricardo Fernández Hidalgo... ..	Carmen, 9	1949-56				
5.133	Antonio Fontecha Nieto... ..	Prim, 6 (Chamartín)	1940-56				
4.486	Juan Santos Yáñez ...	J. Quesada, 2	1944-56				
4.569	Antonio Vela Rivera... ..	Avda. Reina Victoria, 52	1944-56				
6.608	Melchor Sala Izquierdo ...	Ferraz, 35	1946-56				
8.123	Luis Serrano de la Fuente ...	Martínez de los Ríos, 16	1954-56				
4.087	Heraclio Ferreras Rodríguez ...	Galileo, 54	1943-56				
1.786	Antonio Flores Belchis ...	Jesús del Valle, 17	1946-56				
6.369	Tomás Suárez Celoria ...	San Bernardo, 26	1947-56				
5.686	Manuel Sedaño Alonso ...	Constantina Rodríguez, 2	1945-56				
4.783	Antonio Asensio Suria ...	Atocha, 56	1955-56				
5.421	Antonia Herrero Manso ...	Ave María, 11	1950-56				
1.976	Francisco Ardenias Siert... ..	Doctor Cortezo, 14	1952-56				
6.097	Manuel Asensio Suria... ..	Atocha, 26	1949-56				
6.885	Román Alonso Pérez ...	Baltasar Bachero, 10	1948-56				
3.099	Manuel Alvarez Corral ...	San Bernardo, 89	1954-56				
9.143	Isidro Arijá Mata ...	Méjico, 41	1954-56				
4.790	Paulino Alonso Asensio ...	Tribulete, 8	1944-56				
2.058	Casimiro Ardonuy Serrano ...	Goya, 29	1940-56				
4.836	Gabriel Arribas Hinojosa ...	Mercado Central	1944-56				
5.398	Angel Barba Cuadrado ...	Mercado Legazpi	1946-56				
5.252	Gloria Isla Martínez... ..	Paz, 13	1944-56				
5.317	Joaquín Herrera Pascual... ..	Mercado Central	1955-56				
4.936	José Arribas Hinojosa ...	Idem	1944-56				
6.827	Trinidad Hernández Encinas ...	Hermanos Bécquer, 4	1951-56				
5.046	Enrique Ballester Lorenzo ...	Mercado Legazpi	1944-56				
4.833	Pedro Barba Noblejo... ..	Bustamante, 2	1948-56				
3.357	Antonio Andrés Gómez ...	Estudios, 6	1951-56				
4.332	Fernando Arias Minuesa... ..	Legazpi, 2	1944-56				
6.246	Emiliano Infantes Batres... ..	Idem 2	1949-56				
1.854	Pascual Hernández Tejada... ..	Mercado Central Patatas	1951-56				
1.659	Victor Hereck ...	Barquillo, 22	1951-56				
1.853	Abundio Hernández Nieto ...	Bretón de los Herreros, 11	1951-56				
5.776	Domingo Iriarte Larrañaga... ..	Ríos Rosas, 28	1940-56				
8.031	Joaquín Alfonso Lafuente ...	Bailén, 33	1954-56				
6.643	Josefa Izquierdo de Santos ...	Marcelo Usera, 30	1948-56				
7.430	Domingo Abad Blanco ...	Idem 84	1951-56				
6.702	Antonio Hernández Bueno ...	Mercado Central de Abastos	1951-56				
7.129	Juan Bautista Asensio Jiménez... ..	Claudio Coello, 35	1949-56				

(G. C.—3.167)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

En virtud de acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto parcial de Ordenación de la Zona comercial de la avenida del Generalísimo, prevista en el Decreto de 13 de febrero de 1948, que dicta normas para la urbanización del sector de la expresada avenida, y el Proyecto de cambio de ordenación del polígono D, que el expresado Decreto determina, delimitado por la Segunda Avenida Transversal, la Primera Paralela Occidental de la avenida del Generalísimo y la Vía límite Occidental del Sector.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dichos Proyectos, en las horas de nueve a catorce de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta; como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.518)

(O.—33.661)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Francisco Cristóbal García, vecino de Prádena del Rincón (Madrid), solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del río Jarama, en término municipal de Montejo de la Sierra (Madrid), con destino a producción de energía eléctrica.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado: acta de notoriedad, incoada por don Angel Cristóbal González, tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del vigente Reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Acales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad; acompaña también primera copia de la escritura de compraventa, otorgada por don Angel Cristóbal González a favor de don Francisco Cristóbal García, con liquidación del pago de Derechos Reales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Montejo

de la Sierra o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (Ref. I. N. 1.511.)

Madrid, 4 de julio de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección Centro-Este, Longinos Luengo.

(G. C.—3.465) (O.—33.631)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Dionisio, doña Angelina Carmena Carmena y don Félix Carmena Gómez y su esposa doña Sabas Carmena Rodríguez solicitan la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino al riego de 7,6172 hectáreas de la finca de su propiedad denominada «Sestil».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua han presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos Reales, y anotado preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Aranjuez o en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.512.)

Madrid, 4 de julio de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección Centro-Este, Longinos Luengo.

(G. C.—3.467) (O.—33.632)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Fructuoso Rodríguez Rodríguez, domiciliado en Villanueva del Pardillo, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Carcelanueva, en el tramo comprendido de la desembocadura del arroyo denominado «Carcelanueva», próximo al río Guadarrama, en término municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de diez (10,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villanueva del Pardillo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 45-49).

Madrid, 8 de julio de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección Centro-Este, Longinos Luengo.

(G. C.—3.487) (O.—33.649)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Instruido expediente de Habilitación y Suplemento de créditos, sin transferencia, núm. 1, del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, a 8 de julio de 1957.—El Alcalde, Isaias Sancha.

(G. C.—3.484) (O.—33.639)

Conforme a lo determinado en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la Cuenta de Presupuestos y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villavieja del Lozoya, a 9 de julio de 1957.—El Alcalde, Isaias Sancha.

(G. C.—3.485) (O.—33.638)

CERCEDILLA

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente núm. 2 de modificación de crédito, por 572.014,76 pesetas, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones por las personas y causas establecidas en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local vigente.

Cercedilla, 8 de julio de 1957.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—3.486) (O.—33.637)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 13,786 metros cúbicos de madera y 5,376 metros cúbicos de leña, con precio de licitación de 11.504,65 pesetas y 17.256 pesetas de precio índice. Hora de subasta, las doce.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Podrán tomar parte en la subasta los poseedores de carnet profesional de las clases A, B o C, siendo obligación, por parte de los proponentes, presentar en la Mesa, en el acto de la subasta, el certificado profesional y hoja de compras anexa, sin cuyo requisito sería desestimada la oferta, y también se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración de capacidad.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de 6 pesetas.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 10 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.482) (O.—33.641)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado con don José García Hernández para la exacción de una multa de 3.000 pesetas impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, he acorda-

do sacar a pública subasta, por primera vez, y precio de su tasación, o sea por la cantidad de 8.700 pesetas, los siguientes bienes embargados a las resultas de dicho expediente:

Una amasadora con motor eléctrico de 3 HP.

Una divisora marca «Rubio» y una refinadora.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 30 de julio actual, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle de Jesús y María núm. 11 (tahona).

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1957. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—13.693)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, pende el rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal número cuatro, con fecha nueve de febrero del corriente año, en los autos de proceso de cognición seguidos por don Francisco Cachafeiro Cachafeiro contra don Rafael María Reig Pascual y personas que se encuentren con derecho a la sucesión arrendaticia de doña María Ramos de los Ríos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda urbana, y en virtud del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado se ha dictado por la excelentísima Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiadas, son como sigue:

Sentencia número 303

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Luis Rubido Diéguez, don Eduardo Tormo García, don Baltasar Rull Villar.—En Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Habiendo visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de proceso de cognición tramitado en el Juzgado municipal número cuatro, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, don Francisco Cachafeiro Cachafeiro, mayor de edad, casado, contratista y domiciliado en Orense, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez y dirigido por el Letrado don Salvador Bernal Martín; y de otra, como demandado-recurrente, don Rafael María Reig Pascual, mayor de edad, soltero, estudiante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Félix Martínez Villasante, con la dirección del Letrado don Félix Aguilera Chamorro, y causahabientes de doña María Ramos Ríos, sobre resolución de contrato de arrendamiento...

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Rafael Reig Pascual contra la sentencia dictada en grado de apelación por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, con fecha dos de abril último, en autos procedentes del Juzgado municipal del mismo número, promovidos por don Francisco Cachafeiro Cachafeiro contra dicho demandado-recurrente, sobre resolución de contrato; todo ello sin hacer especial imposición de las costas de la presente suplicación.—Con certificación de esta sentencia, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia, para notificación a las partes y cumpli-

miento.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Luis Rubido, Eduardo Tormo, Baltasar Rull (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio López (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a las personas que se encuentren con derecho a la sucesión arrendaticia de doña María Ramos de los Ríos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.315)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos a instancias de doña Agustina Subirat Miró, contra don Luis Sierra Seisdedos, en los que se embargó al demandado los derechos de traspaso que puedan corresponderle en el local de negocio destinado a almacén de vinos y aguardientes que lleva en arrendamiento en la casa números cuatro y seis de la calle de Botoñeras, de esta capital.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los expresados derechos de traspaso, que han sido tasados en la cantidad de cien mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y que el resto del precio del remate se verificará al tercer día de aprobado aquél.

Asimismo se hace saber que el rematante, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de Arrendamientos Urbanos, está sujeto al plazo señalado para el ejercicio de derecho de tanteo por parte de la propiedad de la finca, y en caso de ser aprobado el remate a su favor, habrá de permanecer en el local sin traspasarlo por el plazo mínimo de un año, sin que durante este lapso de tiempo pueda dedicarlo a uso distinto del actual.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, a cuyo fin se expide en Madrid, a 11 de julio de 1957.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.319)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en el mismo a instancia de don Teodoro Verde López, representado por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, contra don Lorenzo de Lucas Cebrión, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca embargada en dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Urbana. Casa sita en término de Vallecas, barrio del Puente del mismo nombre,

y su calle de Arrieta, número cinco. Consta de planta baja, distribuida por medio de un pasillo en cuatro cuartos independientes, y cada uno de ellos en sala, dos alcobas, cocina y retrete; contiene también un pequeño patio con pozo de aguas potables y su atarjea correspondiente, y por la fachada tiene dos puertas y dos ventanas. Comprende una superficie total de ciento setenta y dos metros cuadrados y cincuenta y tres centímetros, equivalentes a dos mil doscientos veintidós pies, también cuadrados, y diecinueve centésimas, y linda: al Norte o frente, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con dicha calle; al Oeste o derecha, entrando, en línea de dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, con solar de don Máximo Fernández de Robles, prometido en venta a don José Enrique Esteban; al Este o izquierda, en línea de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, con solar de dicho don Máximo, prometido en venta a doña Tomasa García y García; al Sur o espalda, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, con solar del mismo don Máximo, prometido en venta a don Julián Ricote y don Tomás Salvador. Dicha finca aparece inscrita a nombre del demandado, por compra que hizo a doña Carmen García de Andrés en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, correspondiente a Vallecas, al tomo 124, libro 1.563, folio 103, finca núm. 6.802, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se señala el día catorce de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público dicha subasta y previniéndose:

Que la misma sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, o sea por la cantidad de ciento veintidós mil trescientas diecinueve pesetas con noventa y dos céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la finca objeto de subasta sale a instancia de la parte ejecutante, sin haberse cumplido previamente la falta de títulos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.320)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Aciselo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de «Constructores Unidos» (S. A.), contra don Vicente Andrés Sebastián, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de agosto próximo, a las doce de su mañana, diferentes bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en cinco máquinas destinadas a carpintería mecánica y diferentes tornillos, tenazas y otros objetos propios de dicha industria.

Salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados, de cincuenta y seis mil noventa y tres pesetas.

Asimismo se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso del local en que tales máquinas y efectos se encuentran,

sito en Madrid, calle de Román Alonso, número doce, que se compone de dos naves y oficina; la primera nave, entrando, a la derecha, en unas dimensiones aproximadas de cuatro metros de ancho por ocho de fondo y seis de altura, y la oficina se compone de dos habitaciones de tipo regular, soladas ambas con material hidráulico, no así las naves, que se encuentran sin solar; disfrutando el local de agua corriente y de dos W. C.

Salen a subasta tales derechos en la cantidad en que han sido tasados, de veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que pueden hacer posturas por los bienes muebles y por los derechos de traspaso, separada o conjuntamente, según interese, ya que salen en dos lotes distintos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de cada uno de los citados tipos, o de ambos, o sea por los que vayan a hacer postura.

Que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los citados tipos; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Asimismo se hace saber a los licitadores que intenten rematar los derechos de traspaso antes referidos que el adquirente de tal derecho ha de contraer previamente la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que asimismo señala el artículo treinta y tres de la citada Ley, o se haga uso del derecho que tal precepto concede por la propiedad de la finca.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.318)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de noviembre de 1954, en la causa núm. 456, de 1952, por apropiación indebida, llamando al procesado Pedro Antel Marín Fernández, que se insertó en el Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de enero de 1956, y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 28 de noviembre de 1955, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—3.958)

(B.—3.546)

COLMENAR VIEJO

López Pérez (Juan José), de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión camarero, hijo de Pedro y de María, natural de Villanueva del Segura, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en dicha capital, calle de Vicente Muras, núm. 2, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 226, de 1946, por delito de apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de la Superioridad, fecha 6 de mayo pa-

sado, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—3.180)

(B.—3.402)

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Juan José Rodríguez Gallego, hijo de Pegerto y Rosario, natural de Pueblo Nuevo (Córdoba), con domicilio últimamente en Nuestra Señora de los Dolores, número 3, en Chamartín de la Rosa (hoy Madrid), comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de constituirse en prisión, a disposición de la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, para cumplir la pena que le fué impuesta por sentencia dictada el 19 de mayo de 1948, en la causa número 196, de 1944, rollo 1.628, de 1945, seguida por el delito de lesiones, contra el mismo, debiéndose comunicar a este Juzgado la fecha exacta de su detención y establecimiento que en su caso sea ingresado.

(G. C.—3.177)

(B.—3.393)

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, procedan a la detención e ingreso en la Cárcel correspondiente de Victoria Salazar Jiménez, de cuarenta años, hija de Manuel y Agustina, natural de Guadalajara, de estado casada, sus labores, con domicilio en la calle de Jaime el Conquistador, 7, quedando en dicho establecimiento en calidad de penada y a disposición de la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid para cumplir la parte de la pena que le ha sido impuesta por sentencia dictada en la causa núm. 146, de 1950, rollo número 5, de 1952, seguida en este Juzgado por delito de robo contra la misma y otros, y fecha 3 de julio de 1954, y que la falta por extinguir, comunicándose a este Juzgado, a efectos de la liquidación de condena, la fecha exacta de su detención y del establecimiento que en su caso sea ingresada.

(G. C.—3.176)

(B.—3.392)

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Antonio Valle Lobo, de sesenta y un años, hijo de Santiago y Cipriana, natural de Carrascal del Río (Segovia), de estado viudo, y vecino de Chamartín de la Rosa (hoy Madrid), donde tuvo su último domicilio en la calle de San Aquilino (Bloque de la Ventilla), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en sumario tramitado en el mismo bajo el núm. 159, de 1954, rollo núm. 443, de 1954, por hurto, y debiéndose comunicar a este Juzgado la fecha exacta de su detención y el establecimiento que en su caso sea ingresado.

(G. C.—3.175)

(B.—3.391)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de ejecutoria del sumario núm. 156, de 1942, rollo núm. 5.736, de 1943, por hurto, contra otros e Ignacio García Rubio, de treinta y dos años, hijo de Blas y Cayetana, jornalero, natural de Sorhuela (Jaén), vecino de Madrid, de donde fué vecino últimamente en Bravo Murillo, 44, se ha acordado citar a dicho Ignacio García Rubio para que en

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, para cumplir la pena de un mes y once días que le restan por cumplir, y debiéndose comunicar a este Juzgado la fecha exacta de su detención y establecimiento en que sea ingresado.

(G. C.—3.173)

(B.—3.390)

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Marcelino Alelu Vivanco y Julián Alelu Vivanco, hijos de Vidal y Virginia, naturales de Madrid (Chamberí) y Chamartín de la Rosa (hoy Madrid), respectivamente, de treinta y uno y veinticuatro años de edad, solteros, jornaleros, y que tuvieron sus domicilios en la barriada de Chamartín de la Rosa, calle del Toro, 24 (todo ello con referencia al año 1952), y caso de ser habidos sean ingresados en prisión para el cumplimiento de la pena impuesta en la causa número 140, de 1942, rollo núm. 1.422, de 1942, seguida por delito de hurto contra ambos, quedando a disposición de la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid y comunicándose a este Juzgado la fecha exacta de su detención y establecimiento en que en su caso sean ingresados.

(G. C.—3.173)

(B.—3.389)

PAMPLONA

Ortega López (Ignacio), de estatura más bien alta, moreno, fuerte de compleción, tipo quincallero, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, si bien estuvo en Madrid el 14 de junio del año en curso en taller de reparación de motocicletas sito en calle de Ceuta, núm. 27, procesado en causa número 99, de 1957, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Pamplona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

(G. C.—3.357)

(B.—3.550)

UBEDA

Don Rafael Vañó Silvestre, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama al procesado Francisco Cuadra García, de cuarenta y dos años, hijo de Joaquín y de Lucía, casado, músico, natural y vecino de Ubeda, y en la actualidad vecino de Madrid, calle Mediodía Grande, núm. 13, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, decretada en el sumario número 63, de 1953, sobre apropiación indebida, por hallarse comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.348)

(B.—3.527)

BORJA

Don Manuel de Claver y de Vicente-Tutor, Juez de instrucción del partido de Borja.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza a Victoriano Quezada Giménez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, de profesión chófer, hijo de Francisco y de Felipa, natural de La Guardia de Jaén, y que tuvo su último domicilio en Madrid, carretera de Toledo, 0, calle de Pedro Criado, núms. 10 ó 12, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 24 de junio último por la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en sumario núm. 71, del año 1955, sobre imprudencia, contra él seguido por este Juzgado, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.321)

(B.—3.518)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo exterior derecha de la casa número diecinueve de la calle del General Lacy, de esta capital, se siguen a instancia de doña Manuela López Bartolomé, asistida de su esposo don Aureliano Armengol García, representado por el Procurador don Joaquín Aicua y González, contra cualquier persona que se crea con derecho a la prórroga a su favor del expresado contrato de arrendamiento a consecuencia del fallecimiento de su titular, inquilina doña Emilia Perdígón Gómez, y las personas ignoradas y herederos de don Joaquín Palacios León, por providencia de esta fecha ha señalado para llevar a efecto el lanzamiento del referido piso el día veinte de los corrientes, a las diecisiete horas.

Y para que sirva de notificación a cualquier persona que se crea con derecho a la prórroga a su favor del expresado contrato de arrendamiento a consecuencia del fallecimiento de su titular, inquilina doña Emilia Perdígón Gómez, y las personas ignoradas y herederos de don Joaquín Palacios León, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.321)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de don Juan Manuel Hoyos Moreno y otros, representados por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, contra don Francisco Salcedo Sánchez y otros, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan Manuel Hoyos Moreno, don Eloy Yanguas Vaissieres y don Nicasio de Navascués y Arroyo, representados por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes y defendido por el Letrado don Antonio García Vallejo, y de la otra, como demandados, don José Aznar Jurado, don Francisco Pintado García, declarados en rebeldía, y don Francisco Salcedo Sánchez, representado éste por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendido por el Letrado don Wenceslao Requejo Buet, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y costas...

Fallo

Que con desestimación de la demanda deducida por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, en nombre y representación de don Juan Manuel Hoyos Moreno, don Eloy Yanguas Vaissieres y don Nicasio de Navascués y Arroyo, debo declarar y declaro que el demandado don Francisco Salcedo Sánchez tiene derecho a la ocupación de la vivienda en virtud de la cesión consentida por la propiedad referente al piso primero izquierda de la casa número tres de la calle de Mariana, de esta capital; absolviendo a dicho demandado, así como a don José Aznar Jurado y a don Francisco Pintado García, de la demanda contra los mismos formulada, y condenando expresamente a los demandantes a las costas causadas en el presente litigio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don José Aznar Jurado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, expido el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.316)

VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento setenta y seis de orden, del año mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Angel Romero Cobaleda, representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don José Isla Celma, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio en que fueron tasados, de cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas, los siguientes bienes, de la propiedad del demandado:

Un medidor de aceite, marca «Solery», serie A, modelo 217.—Una báscula automática, marca «Mobba», de cinco kilogramos, número 38.381.—Otra báscula automática, marca «Mobba», de ocho kilogramos, número 64.520.—Otra báscula automática, esmaltada en color blanco, número 67.261.—Once botellas de medio litro de anís «La Castellana».—Una botella de un litro de anís «D. Diego».—Una botella de un litro de anís «Pichard».—Una botella de medio litro de crema «Chartreux».—Dos botellas de un litro de «Abolengo», Sánchez Romate.—Dos botellas de un litro de vino quina «Anibal».—Diez botellas de vino quina «Pajarita».—Tres botellas Montilla Brandi. Tres botellas de un litro de vino «Santa Amalia».—Una botella de litro vino dulce oscuro.—Cincuenta y dos botes de guisantes, de cuarto kilo.—Doce botes de guisantes, de cuarto kilo.—Once botes de guisantes, de cuarto kilo.—Siete botes de pera, de medio kilo.—Diez botes de melocotón y albaricoque mermelada, de cuarto kilo.—Treinta y un botes de melocotón, de medio kilo.—Veintinueve botes de pera, de medio kilo.

Todos dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Enrique Her-

nández Felipe, con domicilio en la calle de Rodas, número nueve, y para cuya práctica se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir, al menos, las dos terceras partes de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid (Vicalvaro), a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.312)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 7, de 1957, por lesiones, contra Juan Luis García López, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Juan Luis García López a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada, que indemnice al perjudicado en la cantidad de 300 pesetas y costas procesales, declarando responsable civil subsidiario a Bruno Contreras Pascual.

Y para que sirva de cédula de notificación a Ruperto Villaverde Villacerde, expido la presente en Madrid, a 6 de junio de 1957.

(B.—2.978)

En el juicio de faltas núm. 230, de 1957, por lesiones, contra Orlando Van Genu e Inocencio Díaz Mérida, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Inocencio Díaz Mérida y Orlando Van Genu, y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Orlando Van Genu expido la presente en Madrid, a 21 de junio de 1957.

(B.—3.249)

del causante; con declaración de abono de las pertinentes diferencias de haberes a su viuda a partir de 27 de julio de 1956, fecha siguiente a la del fallecimiento.

202. Disponer, a tenor de lo prevenido, en su norma 3.ª, por Orden Circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 13 de diciembre de 1956, a efectos de aplicación a las Clases pasivas de Corporaciones Locales de las mejoras de haberes establecidas por Decreto de 30 de noviembre anterior, se proceda a la revisión de oficio de todos los expedientes de clasificación tramitados por esta Corporación Provincial, para fijar los nuevos devengos correspondientes a su personal de tal clase; y que, por la Comisión de Hacienda, se estudie fórmula aplicable, con sujeción a lo dispuesto por dichas disposiciones, para determinar la posible asignación de mejoras a los casos de resolución graciable.

Servicios Recaudatorios

203. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 16 de enero de 1957, por el que se gratifica al personal del Servicio de Rentas y Exacciones por trabajos extraordinarios.

204. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, por la que participa haber causado baja en la plantilla de dicha Zona el Auxiliar de 4.ª categoría, don Pablo Borge Dorado, y el nombramiento de Auxiliar, igualmente de 4.ª categoría, de don Fernando Lobato Fernández, realizándose tal nombramiento y baja bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

205. Quedar enterada de que, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, han sido aprobadas las cuentas del segundo semestre del pasado año 1956, rendidas con arreglo a lo dispuesto en el capítulo II, del título IV, del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por los Servicios de esta Diputación, correspondientes a las Zonas Recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Centro, Latina, Universidad, Chamberí, Tetuán, Chamar-

tidades, particulares y funcionarios que figuran en relación que se acompaña, y en las cuantías que en la misma se indican.

193. Modificar las Normas aprobadas por el Pleno del día 7 de agosto de 1952, sobre aplicación del artículo 147 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

194. Señalar el día 21 del próximo mes de marzo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

195. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales expresiva de las operaciones de Ingresos y Pagos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1956 y Extraordinarios en vigor, durante el cuarto trimestre del pasado año, y que se rinde por el señor Depositario de Fondos provinciales, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la vigente ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

196. Conceder a doña Tomasa Palacios López y a sus hijos, menores de edad, Julia, Gregorio e Isabel Manzano Palacios, como viuda y huérfanos, respectivamente, del Guarda del Servicio Forestal, Cremencio Manzano Gutiérrez, fallecido en 26 de diciembre último, la pensión vitalicia de 6.705,35 pesetas anuales, equivalente al 44 por 100 del regulador, de 15.239,45 pesetas, estimable al causante, según procede, con arreglo a los veintisiete años, seis meses y veintiocho días de servicios computables, pensión que, acrecida en un 10 por 100 del indicado regulador, 1.523,94 pesetas, en razón al número de hijos menores, habrán de percibir, por mitad, la viuda y huérfanos del causante, en tanto conserven las condiciones legales y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir de 1.º de enero próximo pasado; todo ello según lo dispuesto en los artículos 25, 32, 33, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Funcionarios de Administración Local.

En el juicio de faltas núm. 81, de 1957, por lesiones, contra Paul Yark y Antonio Luis López Jiménez, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Paul Yark y Antonio Luis López Jiménez de la falta que se les imputaba, y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Paul Yark expido la presente en Madrid, a 21 de junio de 1957.

(B.—3.450)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 146, de 1957, por lesiones, he acordado se cite a Jesús Torres Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 21 de julio, y hora de las trece treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—3.589)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 114, de 1957, por lesiones, contra José Gómez Goyes, se ha dictado providencia, por la que se señala el día 31 de los corrientes, y hora de las trece treinta, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí,

número 4, el denunciado, por hallarse en ignorado paradero.

(B.—3.605)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 141, de 1957, por hurto, contra Pedro Merino Miguel, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 31 de julio, y hora de las trece, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—3.588)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 446, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 24 de julio, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Gregorio Martínez Ojeda, de treinta y cinco años, hijo de Román y María, natural de Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.601)

JUZGADO NUMERO 14

Román Fernández Matamoros, de treinta y nueve años, casado, empleado, hijo de Román y de Luisa, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 24 de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 180, de 1957, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—3.456) (B.—3.573)

JUZGADO NUMERO 25

Juana Sanguino Núñez, de dieciocho años, soltera, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hija de Humberto y de Rosario, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito

en la calle de Puerto del Monasterio, número 1, el día 19 de julio, a las once horas, a fin de asistir al juicio de faltas número 837, de 1956, por lesiones.

(B.—3.603)

JUZGADO NUMERO 19

Jará Pérez (Antonio), de veinte años, soltero, hijo de Félix y de Marta, y en ignorado paradero, y la persona o personas que acrediten ser dueñas de un billete de 50 centavos, dos de un peso cada uno y otro de 10 pesos, de la República Argentina, que le fueron ocupados al anterior, y que manifiesta habérselos encontrado en la vía pública, comparecerán el día 30 de agosto, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 111, de 1957, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.541)

G E T A F E

El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 167, de 1955, sobre estafa a la Renfe, se ha servido señalar para la celebración del juicio el día 31 del actual mes, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación al denunciado Marcelino Ayora San José, en ignorado paradero, a quien se previene que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.453) (B.—3.583)

El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 138, de 1956, sobre estafa a la Renfe, contra José Moreno Oyarzu, se ha servido señalar para la celebración del juicio el día 31 del actual, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación al expresado denunciado, José Moreno Oyarzu, a quien se le previene que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.391) (B.—3.607)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado doña Cecilia Bocos Santamaría, viuda del Notario que fué de Madrid don Francisco Mañueco Escobar, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Valderas, Cigales, Astudillo, Tiedra y Palencia, del Colegio de Valladolid; Nijar, del de Granada; Barcelona y Madrid, de los Colegios del mismo nombre, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de julio de 1957.—El Decano (Firmado).

(A.—8.314)

AVISO

Vicenta Carmona Torija, viuda de don Pedro López Rodríguez, propietaria del establecimiento Mantequería, calle Emilio Serrano, número 3, Cercedilla, cede en traspaso, con todos sus derechos y enseres, el citado establecimiento a don Santiago Garrido Peñaranda; lo que pone en conocimiento de todos, especialmente aquellos que tengan algún débito contra dicha industria, los cuales los presentarán en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, entendiéndose que aquellos que no lo hicieran en dicho plazo perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, en el mismo establecimiento, a don Santiago Garrido Peñaranda.

(A.—8.313)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELEFONO 25 32 02

197. Conceder a doña Daría Laguna Benavides y a sus hijos, Alicia, Florentino, Isidro y Emilia López Laguna, como viuda y huérfanos del Capataz de Peones camineros de Vías y Obras provinciales, don Remigio López Rodríguez, fallecido en 2 de noviembre último, la pensión vitalicia, anual, de 8.021,78 pesetas, equivalente al 50 por 100 del regulador, de 16.043,56 pesetas, estimable al causante, según procede, con arreglo a los treinta años, tres meses y veinticuatro días de servicios computables, pensión que, acrecida en un 20 por 100 del expresado regulador, 3.208,70 pesetas, en razón al número de hijos menores, percibirán, por mitad, la viuda y huérfanos del causante, en tanto conserven las condiciones legales y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir de 1.º de diciembre de 1956; todo ello a tenor de lo prevenido en los artículos 25, 32, 33, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Funcionarios de Administración Local.

198. Conceder a doña María del Carmen Mosteyrín y Díaz-Peco, como viuda del funcionario que fué de esta Corporación, don Miguel Carvajal de la Fuente, fallecido, en situación de jubilado, el día 5 de octubre de 1956, la pensión vitalicia anual de 18.156,18 pesetas, equivalente al 70 por 100 del regulador, de 25.937,40 pesetas, estimable al causante, según procede, con arreglo a los cuarenta y tres años, ocho meses y cuatro días de servicios al mismo computables, pensión que percibirá la interesada en tanto conserve las condiciones legales y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir de 6 de octubre de 1956, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 25, 32, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación; y declarando de abono a la viuda del finado los haberes pasivos por éste devengados y no percibidos, cuyo importe, de 504,30 pesetas, según informa la Intervención de Fondos, será satisfecho con cargo a las pertinentes consignaciones del vigente Presupuesto de Gastos.

199. Asignar a don Leandro Carbonero Bravo, Inspector Veterinario de número de esta Corporación, jubilado, por invalidez, en sesión de 22 de noviembre pasado, el haber pasivo anual de 16.690,74

pesetas, equivalente al 76 por 100 del respectivo regulador, de 21.961,50 pesetas, según procede, con arreglo a los veintiocho años, cinco meses y ocho días de servicios que se estiman computables, en los que se incluyen ocho años por abono de carrera, y diez años y ocho días, reconocidos a efectos pasivos, por los prestados en la Alta Comisaría de España en Marruecos y Dirección General de Ganadería; haber pasivo que el interesado habrá de percibir, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de diciembre de 1956; todo ello a tenor de lo prevenido, en sus artículos 27, 29, 32 y 33, por el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Funcionarios de Administración Local.

200. Declarar de abono a doña María del Carmen de Mosteyrín y Díaz-Peco, viuda del Encargado que fué del Servicio de Desinfección de la Beneficencia Provincial, don Miguel Carvajal de la Fuente, el auxilio económico que, en concepto de paga de tocas y gastos de sepelio, autoriza el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, y cuyo importe, en cuantía equivalente al de cuatro mensualidades del haber pasivo del causante, 12.104,12 pesetas, será satisfecho con cargo al concepto núm. 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

201. Rectificar la pensión de 2.000 pesetas anuales, concedida, con carácter temporal y según lo acordado en 20 de septiembre de 1956, a doña Isabel Gallego Manzano, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales, Ernestó Perucho Cruz, en el sentido de reconocer a la expresada pensión el carácter vitalicio y fijando su importe en cuantía anual, de 7.225,96 pesetas, equivalente al 70 por 100 del regulador, de 10.322,80 pesetas, en su día estimado al causante, según procede, con arreglo a los quince años, tres meses y dieciséis días de servicios prestados por aquél, y que corresponde acreditarle por acumulación de los servicios militares por el mismo prestados, y que, por período de dos años, se justifican documentalmente por su viuda; todo ello a tenor de lo prevenido, en su artículo 42, por el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación provincial, en razón a los motivos de enfermedad e imposibilidad para el trabajo determinantes de la baja en el servicio activo